

Nº exp	Calificación -Artículo infringido	Denunciado	NIF/PTE	C.P.	Municipio	Descripción	Fecha Resolución	Sanción
181/08	Leve 338 437.1 O.R.M.A.	Juan Manuel Ruelas Torres	X-38922354-H	28220	Majadahonda	Miccionar en C/ San Roque	14/11/08	75 €
185/08	Leve 252 434.1 b O.R.M.A.	Cesar Augusto Medeiro Simón	14302750-Q	28220	Majadahonda	Depositar silla en Pza. Juan Sanz c/v a C/San Pedro	09/10/08	300 €
190/08	Leve -349 -437 bis. 1 O.R.M.A.	George Chávez del Castillo	53935589-Z	28294	Robledo de Chavela	Pintada en muros puente en Avda. de Guadarrama	22/09/08	750 €
193/08	Leve -338 -437.1 O.R.M.A.	Morad Ibrahim	X-3872349-T	28220	Majadahonda	Arrojar objetos a vía, en C/ Doctor Pérez Gallardo	17/09/08	100 €
194/08	Leve 252 434.1 b O.R.M.A.	Hugo Daniel Leigue Machu	3903020	28220	Majadahonda	Depositar bolsa basura en c/ Granadilla con Sta. Isabel	30/10/08	300 €

Majadahonda, a 30 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Jardines y Limpieza, Juan Lantero Bastos.

(02/16.811/08)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por don Daniel Romero Cautere, en representación de “Infocreative”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de instituto de belleza y peluquería en el centro comercial “Monte del Pilar”, local 21, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 10 de diciembre de 2008.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/17.019/08)

MAJADAHONDA

LICENCIAS

Por doña María Silvia Aguilera Sorrel, en representación de “Inforvent, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de venta de productos informáticos en la calle Viña, número 3, posterior, local 4, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 12 de diciembre de 2008.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/17.021/08)

MAJADAHONDA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Majadahonda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 71/2008.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: suministro.
 - b) Descripción del objeto: suministro y obra para la renovación del mobiliario y de las zonas de juegos infantiles de diversos parques del municipio.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 224, de 19 de septiembre de 2008.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 197.170,45 euros (sin impuesto sobre el valor añadido).
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 26 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: “Servicios Integrales en Madera de Exteriores, Sociedad Limitada” (SERVIMEX).
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 119.800,77 euros (impuesto sobre el valor añadido excluido).

Majadahonda, a 21 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, José Antonio Carnevali Ramírez.

(02/1.032/09)

MEJORADA DEL CAMPO

LICENCIAS

Por “Magariño Hostelería-Restauración, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia municipal de apertura para una actividad de ampliación de maquinaria bar-restaurante en la calle Juan Ramón Jiménez, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referenciada puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, título IV, de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante el correspondiente escrito a presentar en este Ayuntamiento.

Mejorada del Campo, a 18 de diciembre de 2008.—El concejal de Urbanismo, Industria, Vivienda y Medio Ambiente, Miguel Valero Camacho.

(02/17.078/08)